



Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N. 01
(26 DE MARZO DE 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
FUNZA EMAAF ESP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024”.**

La junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza “EMAAF E.S.P” en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No.034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que en el literal c) del Artículo 90 de la Ley 489 de 1998, establece que dentro de las funciones de las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del estado, les corresponde aprobar el presupuesto del respectivo organismo para la correspondiente vigencia fiscal.

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre 4 de 1995 expedido por el Concejo Municipal faculta a la junta directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que es función de la junta directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el Gerente de la Empresa, de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 10 de enero de 1996, se encuentra facultado para presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto.

Que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), o quien éste delegue.

Que el Acuerdo Municipal No. 027 de 2021 por medio del cual se expide el Estatuto presupuestal, expedido por el Concejo Municipal, en el artículo 1º. Establece: “*el Municipio de Funza y sus entidades descentralizadas se rigen en materia presupuestal por lo previsto*”



Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

en el título XII de la Constitución Política, las leyes orgánicas de presupuesto que expresamente mencionan a las Entidades Territoriales y lo establecido en el presente estatuto”.

Que mediante Acuerdo de junta directiva N. 22 de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia Fiscal 2024, con una **DISPONIBILIDAD INICIAL** de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$32.539.547.740)**, valores estimados con corte de saldos bancarios a 15 de diciembre de 2023.

Que consultadas las cuentas en los estados financieros se determinó un saldo a 31 de diciembre de 2023, por valor **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, (\$30.687.454.650)**, el cual se encuentra debidamente soportados por los extractos bancarios.

Que se debe disminuir de la disponibilidad inicial la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS MCTE, (\$1.852.093.090)**, lo cual deberá verse reflejado tanto en el ingreso como en el gasto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF E.S.P

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminúyase del presupuesto de ingresos, la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS MCTE, (\$1.852.093.090)** así:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
INGRESOS	1.852.093.090
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.852.093.090

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos para la vigencia del 2024 de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. queda establecido en **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, (\$30.687.454.650)**.



ARTÍCULO TERCERO: Disminúyase en el presupuesto de gastos, en los rubros de inversión, la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS MCTE, (\$1.852.093.090)** así:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
GASTOS	1.852.093.090
INVERSIÓN	1.852.093.090
Adquisición de bienes y servicios	1.852.093.090

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en lo indicado en el artículo tercero el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia del 2024 de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. asciende a la suma de **TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE, (\$30.665.077.335)**

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia al Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) para la correspondiente aprobación.

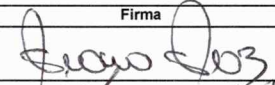
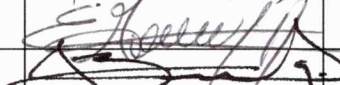
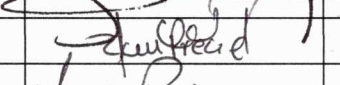
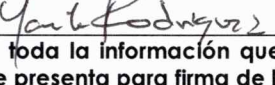
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

KELLY JOHANNA RÍOS
Presidente Delegada

INOCENCIO VILLAMIL SÁNCHEZ
Secretario

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
VoBo:	Diana Carolina Díaz Rojas	Secretaria de Hacienda		26/03/2024
VoBo:	Esteban Alexander Mancera Orjuela	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial		26/03/2024
VoBo:	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Jurídica		26/03/2024
VoBo:	Alba Roció Preciado Wilches	Jefe Oficina Jurídica		26/03/2024
VoBo Proyecto	Yamile Alexandra Rodríguez Penagos	Subgerente Financiera		26/03/2024

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Alcaldesa. *